

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5128/2024

Fecha Resolución: 13/08/2024

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

**Contratación de la obra "C.P. SE-8100 Y SE-8101, mejora del firme en varios tramos." Adjudicación. (Expte PAAS/508/2024).-**

Informe favorable de fiscalización de fecha CONT.01.02/05056/2024 de 7 de agosto de 2024.

Visto el expediente que se tramita para contratar las obras de referencia por procedimiento abierto simplificado y adjudicación a la oferta con la mejor relación coste-eficacia, mediante la valoración de un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo, con un valor estimado de 495.867,77€ y un presupuesto base de 600.000,00€ (495.867,77€ más 104.132,23€ de IVA).


RESULTANDO que con fecha 10 de julio de 2024, la Mesa de contratación procedió a la apertura de las proposiciones presentadas, que contienen la declaración responsable y los criterios de adjudicación valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, admitiéndose todas las ofertas presentadas y remitiendo el expediente al Área gestora para informe y propuesta de adjudicación.

RESULTANDO que en la Mesa de contratación del día 24 de julio de 2024, se da cuenta del informe redactado por el Jefe de Servicio de Carreteras y Movilidad, D. José Pedro Mora Fernández, de fecha 22 de julio de 2024, por el que se propone la adjudicación del contrato a la empresa MARTIN CASILLAS S.L.U, al ser la oferta con la mejor relación coste-eficacia, en aplicación de los criterios de adjudicación del pliego regulador y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo, siendo ratificada dicha propuesta por la Mesa de contratación. Asimismo, se rechaza la proposición presentada por el licitador MEZCLAS BITUMINOSAS S.A., por los motivos indicados en el resolviendo primero.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), una vez depositada la garantía definitiva por importe de 24.476,03€ según carta de pago n.º 324100713 de fecha 31 de julio de 2024, aportada la documentación reglamentaria que le concierne y visto informe favorable de fiscalización, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar la proposición presentada por la empresa MEZCLAS BITUMINOSAS S.A., con NIF A14303630, al incurrir su oferta en anomalía y no admitirse la justificación presentada a la misma, al no realizar desglose de costes ni aportar cualquier otra documentación que permita comprobar la viabilidad de la misma.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ktgK2uErCF+iYM0bPaLo6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	13/08/2024 14:48:51	
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	13/08/2024 14:17:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ktgK2uErCF+iYM0bPaLo6w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ktgK2uErCF+iYM0bPaLo6w==</a>			



DIPUTACION DE SEVILLA  
HACIENDA (2023-2027)  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

SEGUNDO.- Adjudicar las obras de referencia a la empresa MARTÍN CASILLAS S.L.U, con NIF B-41014028, por un importe máximo de 592.320,00€ (489.520,66€ más 102.799,34€ de IVA) todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores; imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 3134.45301.6190193 244via31050 del ejercicio 2024.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a los licitadores.

CUARTO.- Formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.

QUINTO.- Designar responsable del presente contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a D.<sup>a</sup> Rocío Mingorance Acosta, o personal técnico que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada Delegada, Inmaculada Márquez Montes. Por la Vicesecretaria General, María García de Pesquera Tassara, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ktgK2uErCF+iYM0bPaLo6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	13/08/2024 14:48:51	
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	13/08/2024 14:17:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ktgK2uErCF+iYM0bPaLo6w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ktgK2uErCF+iYM0bPaLo6w==</a>			